



**Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
*Comisión Conjunta de Administración*  
*Secretaría de Gestión y Administración Financiera*

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 08 de enero de 2019.

**DISPOSICIÓN SGGyAF N° 7 /2019**

**VISTO:**

La Ley N° 1.903 -texto consolidado-; la Resolución CM N° 37/2012; las Resoluciones CCAMP N° 26/2012, 30/2012, 18/2013, 18/2015, 3/2016 y 63/2016, la disposición SGGyAF N° 1/2016 y el Expte. N° 05/2018 del Registro de la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público de la C.A.B.A. (CCAMP); y

**CONSIDERANDO:**

Que por el presente expediente tramita la rendición de la Caja Chica asignada a la Dirección de Auditoría Interna, dependiente de la Dirección General de Auditoría Interna de la CCAMP por la Resolución CCAMP N° 18/2015, modificada por la Resolución CCAMP N° 63/2016.

Que mediante Disposición SGGyAF N° 1/2016 se aprobó el "Procedimiento para la Liquidación y Aprobación de las Cajas Chicas en el ámbito de la COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN del MINISTERIO PÚBLICO de la C.A.B.A."

Que, conforme aquélla, la Secretaría General de Gestión y Administración Financiera de la CCAMP deberá proceder al comienzo de cada ejercicio

fiscal a la apertura formal de la Cajas Chicas antes mencionadas, previa aprobación de las rendiciones finales del ejercicio anterior.

Que a fs. 89/100 se encuentran agregados los comprobantes de los gastos efectuados por la señalada Dirección de Auditoría Interna y las planillas correspondientes a la rendición final de la Caja Chica en cuestión; así como a fs. 101 la constancia del depósito en la cuenta de este Ministerio Público de la CABA de la suma remanente.

Que la Oficina Técnico Administrativa de la CCAMP analizó la documentación arriba mencionada y emitió informe técnico -a fs. 102-, sin formular objeciones respecto de las rendiciones examinadas.

Que, en virtud de ello, resulta procedente aprobar la rendición final presentada por el responsable de la Caja Chica asignada a la Dirección de Auditoría Interna, a fin de posibilitar la apertura formal de la correspondiente al ejercicio en curso.

Por ello, de conformidad con la Ley N° 1.903 -texto consolidado-, el artículo 105 de la Ley N° 70 -texto consolidado-, la Resolución N° 30/2012 y la Disposición SGGyAF N° 1/2016;

**EL SECRETARIO GENERAL DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
DE LA COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN**

**DISPONE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la rendición final de la Caja Chica asignada a la Dirección de Auditoría Interna, dependiente de la Dirección General de Auditoría Interna de la CCAMP por Resolución CCAMP N° 18/2015, modificada las Resolución CCAMP N° 63/2016, correspondiente al ejercicio 2018.





**Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
*Comisión Conjunta de Administración*  
*Secretaría de Gestión y Administración Financiera*

ARTÍCULO 2.- Regístrese; comuníquese a la Oficina Técnico Administrativa, a la Oficina de Tesorería, al responsable de la Caja Chica de la Dirección de Auditoría Interna, dependiente de la Dirección General de Auditoría Interna de la CCAMP y, oportunamente, archívese.

DISPOSICIÓN SGGyAF N° 4 /2019

~~Cdor. Leonardo S. Quacchi  
Secretario General  
Sec. Gral. de Gestión y Adm. Financiera  
Com. Conjunta de Administración Pública C.A.B.A.~~

